



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

20724 *Acuerdo de iniciación del expediente de investigación de la titularidad del camí de Llumenes, tramos 1 y 2*

De conformidad con 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Alaior hace público el acuerdo de iniciación del expediente de investigación de la titularidad del camí de Llumenes, tramos 1 y 2.

Esta publicación de iniciación permanecerá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alaior y en el tablón de la sede electrónica durante un plazo de quince días.

Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de 10 días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

La Resolución del expediente de investigación corresponde al órgano competente de la corporación, previo informe del Secretario. Si la Resolución es favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la corporación.

Alaior 7, de noviembre de 2013

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys.

